

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

**(SE APRUEBA LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DEL SUPREMO DIRECTOR
DEL ESTADO SR. JOSE LEON SANDOVAL)**

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 4 de agosto de 1846

Publicado en El Diario Oficial N°. 80 del 12 de septiembre de 1846

DECRETOS LEJISLATIVOS

El Director del Estado de Nicaragua

a sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Lejislativa ha decretado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, reunidos en Asamblea.

DECRETAN

Artículo único.- Se aprueba la conducta administrativa del Supremo Director del Estado Sr. José León Sandoval.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en el Salón de Sesiones en la Ciudad de Managua, 4 de Agosto de 1846.- **José Estanislao Gonzales.** R. P.- **J. Abaunza R. S.**- **Pedro E. Alemán S. V. S.**

Por tanto: Ejecútese, Santiago de Managua Setiembre 7. de 1846.- **José Leon Sandoval.**- Al Sr. Ministro de Relaciones.

NOTA: *Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado*